## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



Página 35 de 48

## TRATAMIENTO (T18): VOLANTES DE CENTRO PENITENCIARIO



## **Entidad Responsable:**

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA

## Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

Finalidad del tratamiento	Tratamiento de datos con la finalidad de gestionar los pases o volantes de acceso al centro penitenciario por parte de los/las letrados/as.
Base jurídica legitimadora:	Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.  Art. 6.1 e) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
	de - Colegiados/as. interesados
Descripción de las categorías	<ul> <li>Identificación del letrado/a.</li> <li>de datos</li> <li>Datos identificativos del defendido/a, de las partes contrarias</li> <li>personales</li> <li>(si procediera); identificación del procedimiento y Juzgado en el que se está tramitando.</li> </ul>
Destinatarios	Instituciones Penitenciarias (Centro penitenciario).
Transferencias internaciones de datos	No están previstas.
Plazo de supresión	- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Descripción general de medidas de seguridad	- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA.